



Convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de ciento treinta y ocho plazas del puesto de trabajo de Servicios Generales al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Segunda propuesta de nombramiento o contratación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de ciento treinta y ocho plazas del puesto de trabajo de Servicios Generales al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 2475/2022, de 27 de septiembre, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 201, de 10 de octubre de 2022, el Tribunal calificador elevó propuesta de nombramiento o contratación a favor de las personas aspirantes con cabida en el número de plazas a proveer, siendo nombrados y contratados por Resoluciones 2624/2024, de 4 de julio y 58/2025, de 10 de enero, del Director General de Función Pública.

Tras el último nombramiento o contratación, catorce personas aspirantes han presentado su renuncia al proceso selectivo de referencia, y una no pudo ser nombrada.

Dentro del plazo que tenían para hacerlo, a veinte personas aspirantes, les ha sido concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, por encontrarse prestando servicios en otro puesto de trabajo en esta o en otra Administración.

Asimismo, 5 plazas no se adjudicaron en la elección de plazas anterior.

La base 9.4. de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de funcionarias o sean contratadas como personal fijo, y sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión o firma del contrato, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el apartado 8.4 de la convocatoria.

Una persona aspirante ha sido excluida del proceso selectivo de referencia por incumplir el requisito de la base 2.1.b); veinticuatro han sido excluidas del proceso selectivo al haber adquirido la condición de personal fijo, y catorce han presentado su renuncia al proceso selectivo de referencia.

Finalmente, siete de las personas aspirantes citadas a la elección de vacantes no pueden ser nombradas y siete han presentado su renuncia al proceso selectivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede completar la propuesta de nombramiento o contratación, incluyendo en ella a las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación:

ESTEBAN ITURBIDE, MARIA BELEN \*

AYLAGAS MATA, MARIA YOLANDA \*

ARMENDARIZ TABAR, ALBERTO

OLORITZ URRITZA, KEP A MIREN

LANAS GOÑI, MARIA PILAR

VILLAFRANCA BELZUNEGUI, MARIA IZASKUN

GURBINDO SEMINARIO, OLGA

MÉNDEZ VILLANUEVA, MARÍA BEGOÑA

SANDOVAL INCHAURRANDIETA, ARANZAZU

GARCIA ZABALA, FERNANDO

URABAYEN AVELLANEDA, LAURA

UNZU RONCAL, FRANCISCO JAVIER

BUENO URRICELQUI, GORKA

URTASUN URR A, AINHOA

OSTIZ ARAÑA, MARIA CRISTINA

CORNAGO CIAURRIZ, MARIA PILAR

SALINAS IBAÑEZ, MARIA ANGELES

MORENO TOMAS, EMILIA MARIA

FERNANDEZ RASTROLLO, ANDRES BLAS

LARRAMENDI IZCO, JUAN LUIS

MUGUETA GOÑI, YOLANDA

ZABALZA GONZALEZ, NADIA

ZAZPE OSTIZ, MARIA ASUNCION

ABAURREA ARROYO, JOSUNE \*

ANSO ARROBARREN, RAUL  
AJONA ITURRALDE, MARIA TERESA  
VICENTE FERNANDEZ, IZASKUN  
GAINZA ERRO, MARIA PIA  
LECEAGA BERANGO, MARIA ELENA  
ORQUIN BALDA, MERCEDES  
LOPEZ ARRIBAS, JOSE IGNACIO

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 y 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes propuestas deberán presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en las mencionadas bases.

Pamplona, dos de abril de dos mil veinticinco. -  
La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Virginia Marín Fernández.